

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ariel Angel Olivero, DNI. N° 18.495.552, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestro Especial de Tecnología Titular, en la Escuela Primaria N° 63 «Humberto Celestino Cuello», localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente. Establézcase que el Agente Olivero deberá reintegrar la suma de \$ 7.973,14, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 08:56:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa